



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de febrero de 2019

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTA de Tarifas de Precios de Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Relación de Cuotas y Tarifas de cobro de Servicios Precios, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 16/2019	Sucesorio Intestamentario	Miriam Ramírez Zamarrón	(2ª Pub)	8
Exp. 00027/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tlacuilo de Mejía	(2ª Pub)	8
Exp. 28/2019	Sucesorio Testamentario	Edel Sigfrido Colin Mosqueda	(2ª Pub)	8
Exp. 31/2019	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Nieto Medina	(2ª Pub)	8
Exp. 45/2019	Sucesorio Testamentario	Salomón José Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 459/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Bernal Valle	(2ª Pub)	9
Exp. 477/2018	Sucesorio Testamentario	Gloria González González	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana María Flores Salinas	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando de Jesús Ramírez Olivo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Oyervides de la Fuente	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Siller Flores	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Oyervides de la Fuente	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Treviño Oyerdides	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Elena Garza Vara	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Blanca Estela López Quintero	(2ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz Flores Fuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 00228/2017	Ordinario Civil	Marco Antonio Saldaña Alcalá	(3ª Pub)	12
Exp. 342/2015	Ordinario Civil	Esequiel Zapata Treviño	(3ª Pub)	12
Exp. 00465/2015	Ordinario Civil	José Ricardo Carrillo Delgado	(3ª Pub)	13
Exp. 616/2018	Divorcio	Eustacia Escareño Coronado	(3ª Pub)	13
Exp. 256/2013	Ordinario Civil	José Santos Rosales Reyes	(2ª Pub)	13
Exp. 169/2018	Especial Hipotecario	Emilio Javier Saldaña Gutiérrez	(2ª Pub)	14
Exp. 4/2019	Sucesorio Intestamentario	Edgar Francisco Martínez Soto	(1ª Pub)	14
Exp. 17/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Juan de Dios Chávez Soria	(1ª Pub)	14
Exp. 37/2019	Sucesorio Intestamentario	Prudencia Amalia Bustos Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 50/2019	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Cerros Romero	(1ª Pub)	15
Exp. 63/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concuelo Morales Garcia	(1ª Pub)	15
Exp. 234/2013	Especial Hipotecario	Raúl Valdés Saucedo	(1ª Pub)	15
Exp. 532/2018	Sucesorio Intestamentario	Moisés González González	(1ª Pub)	16
Exp. 550/2018	Sucesorio Intestamentario	María Dolores García González	(1ª Pub)	16
Exp. 647/2018	Sucesorio Intestamentario	Barbarita Arredondo Medrano	(1ª Pub)	16
Exp. 1674/2006	Sucesorio Intestamentario	Régulo Gaytán Rangel	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felipe Vanegas Guerrero	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Contreras Cepeda	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Contreras Cepeda	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Padilla Gamez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Cepeda Solis	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Padilla Alemán	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Seturino Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 1287/2012-J12	Juicio Familiar	David Solís Armendaris	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	Elva Campos García	(2ª Pub)	19
Exp. 70/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jorge Ponce Sarabia	(2ª Pub)	20
Exp. 77/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Torres de Anda	(2ª Pub)	20
Exp. 1015/2013	Ordinario Civil	Miguel Ángel Reséndiz Bermúdez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Sotomayor Treviño Vda. de Garza	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Aguilera	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Asunción Pérez Alonso	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oralia Villastrigo Suarez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saúl Gomez Rivera	(2ª Pub)	22
Exp. 135/2018	Ejecutivo Mercantil	Eusebio Cortes García	(3ª Pub)	22
Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(3ª Pub)	23
Exp. 678/2016	Ejecutivo Mercantil	Manuel Cuellar Medellín	(2ª Pub)	24
Exp. 00965/2017	Ordinario Civil	César Ernesto Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 00097/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Torres Sepulveda	(1ª Pub)	25
Exp. 244/2013	Especial hipotecario	Mario Alberto Garza Díaz	(1ª Pub)	25
Exp. 886/2018	Sucesorio Testamentario	Lucila Rodríguez Esquivel	(1ª Pub)	27
Exp. 1136/2018	Sucesorio Intestamentario	Diega Marta Aleman	(1ª Pub)	27
Exp. 01243/2018	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Hernández Téllez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Vázquez Mascorro	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rogelio González Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Edgar Gamez Martínez	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Salvador Portillo Valdés	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Sias Anguiano	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Gaitan Narvaez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 61/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Mireles Leija	(2ª Pub)	30
Exp. 754/2018	Sucesorio Intestamentario	Santiago Hidalgo Garza	(2ª Pub)	31
Exp. 810/2018	Sucesorio Intestamentario	Sigifredo Maldonado Santos	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Tovar García	(2ª Pub)	31
Exp. 464/2018	Sucesorio Intestamentario	Sandra Martínez López	(1ª Pub)	32
Exp. 776/2018	Sucesorio Intestamentario	Oscar Saucedo Kina	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Arellano Villela	(2ª Pub)	32
--------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Arroyo Gamez	(2ª Pub)	32
Exp. 906/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Adrian Vitela Rabago	(1ª Pub)	33
Exp. 36/2018	Rectificación de Acta	Tomasa Álvarez Ávila	(1ª Pub)	33
Exp. 816/2018	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús Chávez Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 952/2018	Rectificación de Acta	Ricardo Alvizo de Luna	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 658/2018	Divorcio	Marla Sánchez González	(3ª Pub)	34
Exp. 1277/2018	Divorcio	Amalia Estrada Martínez	(3ª Pub)	35
Exp. 1276/2018	Divorcio	Librada Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Gomez Rodríguez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 16/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Blanco Arroyo	(2ª Pub)	36
Exp. 18/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Frayre Serrato	(2ª Pub)	36
Exp. 39/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gallo Cordova	(2ª Pub)	36
Exp. 44/2019	Sucesorio Intestamentario	Soledad Cabellero Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 46/2019	Sucesorio Intestamentario	Miriam Munive López	(2ª Pub)	37
Exp. 49/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sánchez Sifuentes	(2ª Pub)	37
Exp. 768/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Adame Hernández	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Eduardo Martin Bringas	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Jiménez Franco	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Castillo Alanis	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto González Gutiérrez	(2ª Pub)	39
Exp. 7/2019	Controversias del Orden Familiar	Elena Emilene Sada Vallejo	(3ª Pub)	40
Exp. 122/2018	Ordinario Civil	Alfredo Ortega García	(3ª Pub)	42
Exp. 319/2014	Ordinario Civil	Polipastik de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	42
Exp. 345/2018	Ordinario Civil	Amparo Carmona de Gutiérrez	(3ª Pub)	43
Exp. 00393/2016	Ordinario Civil	Pablo César Garza del Valle	(3ª Pub)	43
Exp. 616/2018	Ordinario Civil	Zenaida Sosa Mena	(3ª Pub)	44
Exp. 641/2018	Ordinario Civil	Adolfo Hernández Aganza	(3ª Pub)	44
Exp. 683/2017	Ejecutivo Mercantil	Lucía Martínez Llamas	(3ª Pub)	44
Exp. 691/2018	Ordinario Civil	Carmen Chavarría Benavides	(3ª Pub)	45
Exp. 173/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier García Rascon	(2ª Pub)	45
Exp. 367/2018	Civil	Antonio González Vélez	(2ª Pub)	45
Exp. 16/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alba Favela	(1ª Pub)	46
Exp. 66/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Carreón Meza	(1ª Pub)	46
Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fernando Jaime Acosta	(1ª Pub)	47
Exp. 00069/2019	Sucesorio Intestamentario	Desdemona Barragán Durán	(1ª Pub)	47
Exp. 676/2018	Sucesorio Intestamentario	Lucía Irene Contreras Rivera	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Muñoz Sigala	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Reyes Roman	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Romero Herrera	(1ª Pub)	48
Exp. 029/2016-I-III	Rectificación de Acta	Faustina Fabela Pérez	(1ª Pub)	49
Exp. 60/2019	Rectificación de Acta	Salomon Valdes Corral	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 77/2019	Sucesorio Intestamentario	Amparo Contreras Carrillo	(1ª Pub)	49
Exp. 61/2017	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Dainitin Talamas	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 14/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Olvera Godina	(2ª Pub)	50
Exp. 163/2018	Ordinario Civil	Reynaldo Martínez López	(3ª Pub)	50
Exp. 201/2018	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario	(3ª Pub)	51
Exp. 279/2017	Ordinario Civil	José Luis Macías Enríquez	(3ª Pub)	51
Exp. 055/2019	Sucesorio Intestametnario	Crispín Amaya Valenzuela	(1ª Pub)	51

LXVIII Sesión Ordinaria
H. Junta Directiva

ACUERDOS 68.04.21012019
Tarifa de Precios de Servicios del ITSA

ACUERDO 68.04.21012019

Lista de Tarifa de Precios de Servicios del ITSA

ACUERDO: Se autoriza la tarifa de precios de servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad para el ejercicio 2019.

Concepto	Importe
Título profesional	2,117.00
Inscripción semestral	1,650.00
Materia de curso de verano	770.00
Revalidación del módulo de inglés	550.00
Ficha para examen de admisión	500.00
Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso	500.00
Módulo de inglés (básico 1, modulo 1)	570.00
Módulo de inglés (básico 3, modulo 5)	420.00
Certificado parcial	380.00
Revalidación de materia	250.00
Examen global	250.00
Examen especial	250.00
Aportación de libro para titulación	220.00
Recargos por inscripción semestral tardía	100.00
Constancia de estudio con calificaciones	70.00
Reposición de credencial	60.00
Constancia de estudio	45.00
Reposición de KARDEX	45.00
Multa por tardía de entrega de libro (DIA)	4.00
Boleto de transporte escolar	25.00
Prestación de servicios profesionales	SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO
Arrendamiento de mobiliario y equipo	
Arrendamiento de instalaciones	

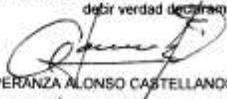
C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	422,246	316,902
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	422,246	316,902
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,886,405	3,429,065
Participaciones y Aportaciones	3,886,405	3,429,065
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	117,590	90,327
Ingresos Financieros	61,083	50,327
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	55,907	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,426,241	3,796,294
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,424,753	5,396,396
Servicios Personales	4,270,620	4,071,030
Materiales y Suministros	403,148	234,119
Servicios Generales	1,750,984	1,080,247
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	107,050
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	107,050
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	424,044	320,009
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	424,044	320,009
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,848,797	5,822,455
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,422,556	-2,026,161

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

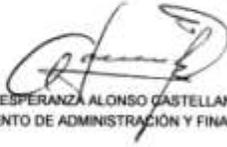

C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,106,686	9,224,421	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	764,795	478,534
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-1	243	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,346	345,107	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	72,932	233,795
Total de Activos Circulantes	6,140,931	9,569,772	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	837,727	712,329
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,557,498	3,436,685	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,820,063	9,975,479	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,600	231,308	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,514,488	-2,182,400	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	409,752	277,403
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	409,752	277,403
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,247,480	989,732
Total de Activos No Circulantes	15,359,695	11,461,073	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	21,500,626	21,030,845	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,218,684	1,218,684
			Aportaciones	955,157	955,157
			Donaciones de Capital	263,527	263,527
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,034,462	18,822,428
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	320,063	507,968
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,929,699	18,421,722
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-215,288	-107,262
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	20,253,146	20,041,112
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	21,500,626	21,030,845

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR



**RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS
Precios 2019**

CONCEPTO	Monto
Inscripción/Reinscripción T.S.U.	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral TSU	\$ 1,200.00
Ficha de Examen de Admisión	\$ 300.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Título T.S.U.	\$ 3,000.00
Inscripción/Reinscripción Ingeniería	\$ 200.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	\$ 1,600.00
Título Ingeniería	\$ 3,000.00
Certificado Parcial	\$ 350.00


DR. FRANCISCO OSORIO MORALE
 Substituto del Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
PRESIDENTE


LIC. FERNANDO GUTIERREZ PADILLA Substituto de Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas
COMISARIO TITULAR


MTR. VICTOR ALEJANDRO ZARDO TEJEDA Substituto de Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
VOCAL


LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS Substituto de Secretario de Finanzas del Estado
VOCAL


LIC. ELIZABETH GUTIERREZ SALINAS
 Substituto de Don Antonio Gutierrez Garza
VOCAL


M.C. MELDA MONTAÑÓN VILLALOBOS
VOCAL


ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
VOCAL


DR. SERGIO VILLCARRAL CÁRDENAS
 Rector
SECRETARIO TÉCNICO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **16/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM RAMÍREZ ZAMARRÓN, denunciado por GUADALUPE DE LA ROSA CASTAÑEDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente **00027/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA TLACUILO DE MEJÍA, también conocida como JOSEFINA TLACUILO GONZÁLEZ y Testamentario a bienes de JORGE MEJÍA RIVA PALACIO también conocido como JORGE MEJÍA RIVA PALACIOS, denunciado por Alejandra Mejía Tlacuilo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2019

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **28/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDEL SIGFRIDO COLIN MOSQUEDA, promovido por Blanca Estela Rodolfo López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas con treinta minutos del día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **31/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARCO ANTONIO NIETO MEDINA, denunciado por MANUELA RAMÍREZ LUGO, JOSÉ LUIS, BLANCA AZUCENA, SARA DE JESÚS y MARCO ANTONIO de apellidos NIETO RAMÍREZ, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial

y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **45/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SALOMÓN JOSÉ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: Martha Angélica López Flores. CONSTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **459/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de GERARDO BERNAL VALLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer sus derecho. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **477/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GONZÁLEZ, denunciado por RAMÓN BENAVIDES SALINAS, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ALAN JOB Y ANA LUZ de apellidos MARTÍNEZ FLORES y ENRIQUE MARTÍNEZ CASTRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge ANA MARÍA FLORES SALINAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como

a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **FERNANDO DE JESÚS RAMÍREZ OLIVO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinticinco (25) del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis (1996); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria los señores **MARÍA ESTHER MONREAL BAZALDUA**, **LUIS FERNANDO RAMIREZ MONRREAL**, **KARINA RAMIREZ MONRREAL**, **MARCOS OSVALDO RAMIREZ MONRREAL**, **OSCAR ERNESTO RAMIREZ MONRREAL** Y **MARIO ALBERTO RAMIREZ MONRREAL**. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. **MARÍA ESTHER MONREAL BAZALDUA**, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 05 de febrero del 2019.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA

FRACCIONAMIENTO TULIPANES, DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció **JUAN MANUEL**, **ARACELI DEL ROSARIO**, **MARÍA ANTONIETA**, **ELIA DE JESÚS Y LUZ ANGÉLICA** de apellidos **OYERVIDES VALDES** y **RAQUEL CAVAZOS DÁVILA** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **JESÚS MARÍA OYERVIDES DE LA FUENTE**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO**, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció **MARÍA DEL CARMEN CAROLINA**, **MARTHA GUADALUPE** Y **MARÍA DEL ROSARIO** de apellidos **SILLER AGÜERO** quienes **MANIFIESTAN**: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **JESÚS SILLER FLORES** Y **MARTHA AGÜERO ROSAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.

LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ADRIANA, LAURA GABRIELA, JOSÉ PEDRO Y JESÚS PEDRO de apellidos OYERVIDES CARRILLO y FRANCISCA ANTONIA CARRILLO OYERVIDES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **JOSÉ ALFREDO OYERVIDES DE LA FUENTE**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.

**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ADRIANA, ÁLVARO, LILIANA Y ROSA MARÍA de apellidos TREVIÑO VALDES y ROSA MARÍA VALDEZ MORALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **JOSÉ HUMBERTO TREVIÑO OYERVIDES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Febrero de 2019

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor OTILIO CARRALES VILLARREAL, acompañado de su hija la señora AURELIA MARÍA DE LOURDES CARRALES GARZA, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, la Señora **MARÍA ELENA GARZA VARA**.

Se propuso como Albacea al Señor OTILIO CARRALES VILLARREAL, y como albacea sustituto a la señora AURELIA MARÍA DE LOURDES CARRALES GARZA, con domicilio en Calle Privada de los Osos, número 1226-5, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25090 (veinticinco mil noventa), y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 1 (Primero) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.

**LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció los C. C. ROSALBA ANAISA ROMERO LÓPEZ Y LUIS FERNANDO ROMERO LÓPEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre **MARÍA BLANCA ESTELA LÓPEZ QUINTERO** también conocida como MA BLANCA ESTELA LÓPEZ QUINTERO. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 206 de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente Notario Público número 62, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARÍA GUADALUPE, ANA ALICIA Y JESÚS SALVADOR de apellidos AGUIRRE ACOSTA y CLEMENTINA ACOSTA SAGAHON quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Abuela paterna **MARÍA DE LA CRUZ FLORES FUENTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARCO ANTONIO SALDAÑA ALCALÁ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00228/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados Jurídicos de Infonavit, en contra de Marco Antonio Saldaña Alcalá; y toda vez que no se localizó domicilio del demandado MARCO ANTONIO SALDAÑA ALCALÁ; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **342/2015** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra ESEQUIEL ZAPATA TREVIÑO y BRENDA GUADALUPE CEPEDA OROZCO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ESEQUIEL ZAPATA TREVIÑO y BRENDA GUADALUPE CEPEDA OROZCO, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en

el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Por otra parte y toda vez que la búsqueda de domicilio se hizo en la ciudad de Monclova, Coahuila, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria, fijando al efecto los edictos en un periódico de mayor circulación, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, para el caso de que habite fuera del ámbito territorial de este juzgado, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 de la ley adjetiva en cita. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JOSÉ RICARDO CARRILLO DELGADO Y CLAUDIA VERÓNICA GUZMÁN VAQUERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00465/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de José Ricardo Carrillo Delgado y Claudia Verónica Guzmán Vaquez; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. SALOMÓN SUÁREZ PÉREZ, demandando en JUICIO DIVORCIO a EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, dentro de los autos del expediente **616/2018**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada EUSTACIA ESCAREÑO CORONADO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **256/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de José Santos Rosales Reyes y Juana Isabel Medellín Flores, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 168 de la calle Gobernadora, construida sobre el lote de terreno número 11, de la manzana 11 del Fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 12; al sur mide 15.00 metros y colinda con calle Flor de Palma; al

oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Gobernadora y al poniente mide 10.00 metros y colinda con lote número 10, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 977937, folio 358706, ID 1, libro 1531, partida 153078, sección I de fecha treinta de mayo de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 12 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **169/2018**, promovido por PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA en contra de EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **4/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Edgar Francisco Martínez Soto, promovido por Érika Gabriela Estrada Rangel; la Licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día miércoles trece de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **17/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Guillermo Juan de Dios Chávez Soria, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María de los Ángeles Macías Orozco, Guillermo, Gerardo y Arturo de apellidos Chávez Macías. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de enero del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **37/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PRUDENCIA AMALIA BUSTOS RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **50/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de José Guadalupe Cerros Romero, promovido por Alma Rosa Romo Castellón y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **63/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCUELO MORALES GARCIA, promovido por Ricardo Flores Morales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de marzo de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **234/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAÚL VALDÉS SAUCEDO y ANGELA PAOLA PÉREZ PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 125 de la calle Rosa de Castilla, construida sobre lote de terreno número 22, de la manzana 17, del fraccionamiento Ampliación la Rosa de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias: al norte, en 20.00 metros con lote 21; al sur, en 20.00 metros con lote 23; al oriente, en 10.00 metros con calle Rosa de Castilla; y, al poniente en 10.00 metros con lotes 3 y 4; inmueble valuado en la cantidad de \$1'783,000.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por

ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de ENERO de 2019

Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

22 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **532/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Moisés González González, denunciado por Alejandro González Escobedo, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes nueve de abril de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **550/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ, promovido por Erika Gabriela Torres García, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las trece horas del día jueves catorce de marzo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **647/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de BARBARITA ARREDONDO MEDRANO también conocida como BARBARITA ARREDONDO VIUDA DE FUENTES y MARÍA FUENTES ARREDONDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:00 horas del 21 de marzo de 2019, haciéndoles saber que denunció: María Yuvisela Valdez Fuentes. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Expediente **1674/2006**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Regulo Gaytán Rangel, promovido por Enrique Nava Fuentes, se señalaron las trece horas con treinta minutos del veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve para que tenga verificativo en este Juzgado La Junta de Herederos, a que refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, por lo que hace a herederos que se desconoce su domicilio DIANA y BENJAMIN de apellidos GAYTAN CAMPOS, conforme al artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese avisos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocándose a los presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en juicio a deducirlos, en la fecha y hora señalada.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero del 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de febrero del 2019, Ante Mí FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **FELIPE VANEGAS GUERRERO** Y MARIA DE JESUS GALLEGOS SIFUENTES también conocida como MA. DE JESUS GALLEGOS SIFUENTES, quien era la misma persona, a solicitud de sus hijos los ciudadanos REFUGIO VANEGAS GALLEGOS y MA. DE LA LUZ VANEGAS GALLEGOS, también conocida como MARIA DE LA LUZ VANEGAS GALLEGOS, quien es la misma persona, en su carácter de ÚNICOS, UNIVERSALES HEREDEROS y ALBACEAS, designados en las Escrituras Públicas Números 4, de fecha 28 de enero de 1983, pasada ante la Fe del Licenciado Francisco Xavier Aguirre Dávila, Notario Público No. 15; y Número 36, de fecha 08 de febrero del 2007, pasada ante la Fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Pública Número 27, que consignan respectivamente los TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, otorgado por los autores de la Sucesiones; por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día 28 de marzo del 2019, a las 11:00 horas, en el domicilio de esta Notaria.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

FERNANDO MARTINEZ GARZA
 NOTARIA PUBLICA NO. 102
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 37 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS CEPEDA** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las NUEVE HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO 24.
 (RUBRICA) 22 FEB. Y 8 MAR



LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 38 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS CEPEDA** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO 24.
 (RUBRICA) 22 FEB. Y 8 MAR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Febrero del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIO PADILLA GAMEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos

mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. PATRICIA ESCANDON TENORIO y sus hijos LUIS ALBERTO PADILLA ESCANDON, ENRIQUE PADILLA ESCANDON, LAURA PATRICIA PADILLA ESCANDON y JESUS ANTONIO PADILLA ESCANDON, como Cónyuge Supérstite y posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (04) cuatro del mes de abril del 2019 en el domicilio de esta Notaría sito en la calle avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DEL 2019

FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PUBLICA NO. 102

(RUBRICA)

22 FEB Y 5 MAR



LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.

NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos los señores MARÍA DEL REFUGIO, JUANA DE JESÚS, MARÍA GUADALUPE SOCORRO, JUAN JOSÉ, MA. JUANA CONCEPCIÓN, todos de apellidos CEPEDA CORONADO, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTES TAMENT ARI O EXTRAJUDICIAL ACUMULADO POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de sus padres los señores **REFUGIO CEPEDA SOLIS** quien falleció el día (10) diez de diciembre del año (2000) dos mil en la ciudad de Saltillo, Coahuila y la señora ODILA CORONADO CHÁVEZ quien falleció el día (14) catorce de mayo del año (2017) dos mil diecisiete en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su último domicilio en calle camino de Los Ramones s/n, Colonia La Cieneguita, en Saltillo, Coahuila, se propuso como albacea la señora MARÍA GUADALUPE SOCORRO CEPEDA CORONADO, quien tiene su domicilio en calle Aquiles Serdán número (442) cuatrocientos cuarenta y dos, Ampliación La Minita, Código Postal (25190) veinticinco mil ciento noventa, en esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 7 /2019, levantada el (25) veinticinco de enero de (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren -on derecho a la herencia, así como 1 a los acreedores de los difuntos, para que s presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 08 d febrero de 2019

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 99

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **VÍCTOR PADILLA ALEMÁN**, quien falleció el día veintiséis de Enero del dos mil diecisiete, promovido por la C. MARÍA MARGARITA TOVAR HILARIO, cónyuge supérstite del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todos aquellos que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RUBRICA)

22 FEB. Y 8 MAR



LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.

NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISONOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores ARACELI, BERNARDO DE JESUS, VICENTE, y ERNESTO de Apellidos SETURINO ORTEGA en su carácter de hijos y Coherederos, de los de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **VICENTE SETURINO SAUCEDO** y **AMADA ORTEGA**

CAZARES, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con los señores VICENTE SETURINO SAUCEDO y AMADA ORTEGA CAZARES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11:00 horas del día 11 de Marzo del 2019 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.-DOY FE.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
 NOTARIO PUBLICO NO. 99
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1287/2012-J2** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por AGUEDA SELENE SOLIS ABRAHAM en contra del C. DAVID SOLÍS ARMENDARIS, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 14/2019-J2

Saltillo, Coahuila; a los (08) ocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).

..... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO.- Es fundado el INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE OBTENCIÓN DE PASAPORTE MEXICANO Y VISA LASER DE LA NIÑA SALMA HABIBI SOLIS SOLIS, promovido por AGUEDA SELENE SOLIS ABRAHAM en contra de DAVID SOLÍS ARMENDARIS. = TERCERO.- En base a los razonamientos expuestos es de resolverse que se otorga la autorización judicial en suplencia del señor DAVID SOLÍS ARMENDARIS, para que se otorgue por parte de las autoridades correspondientes a la niña SALMA HABIBI SOLÍS SOLÍS su pasaporte Mexicano. Por lo tanto, se autoriza a la señor AGUEDA SELENE SOLIS ABRAHAM en representación de su menor hija SALMA HABIBI SOLIS SOLIS, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para la obtención del pasaporte mexicano de su hija, autorizándose por el plazo de vigencia sea por tres, seis o diez años, según lo permita el presupuesto de la actora ante el pago de impuestos que ello genera, ya que sería gravoso para la actora el decretarlo por ciento o determinado plazo y que por una causa ajena como lo puede ser el factor económico le impida hacer. Además se concede la autorización para que la niña Salma Habibi Solís Solís obtenga la visa laser o permiso correspondiente para su tránsito en un país extranjero confines de recreación, vista, culturales y en general cualquier otro que no sea con el ánimo de buscar la residencia habitual de la niña en el extranjero se le previene a la actor para que evite actos tendientes a sustraer con fines ilícitos a su hija SALMA HABIBI SOLÍS SOLÍS de su lugar de residencia habitual, entendiéndose con ello, que la autorización que se otorga en la presente resolución es únicamente como se señaló para fines de recreación, vacaciones, culturales o diversa índole que no sea con el objeto de fijar una residencia en un país extranjero. Una vez que la presente resolución quede notificada a las partes, expídasele a la actora la copia certificada de la resolución para que gestione el trámite correspondiente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. = CUARTO.- = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al Agente del Ministerio Público, la actora y al C. DAVID SOLIS ARMENDARIS mediante la publicación por edicto y por una sola vez de lo resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila con fundamento en lo dispuesto por el 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUÁREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe." RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero del 2019.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.

(RUBRICA) 22 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **69/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA CAMPOS GARCÍA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta ELVA CAMPOS GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LUIS ÁNGEL FRANCO ORTEGA."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **70/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JORGE PONCE SARABIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS JORGE PONCE SARABIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos BLANCA AZUCENA DÍAZ RIVAS Y RIYADH AMINA PONCE DÍAZ."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **77/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES DE ANDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARGARITA TORRES DE ANDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUAN MIGUEL SEGOVIA AGUAYO, MIGUEL ÁNGEL Y BLANCA MARGARITA de apellidos SEGOVIA TORRES."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (29) veintinueve de noviembre de (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **1015/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL RESENDIZ BERMUDEZ Y ZORAIDA GAYTAN GALINDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en Lote de terreno numero 14, manzana 35 ubicado actualmente en la colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y a la casa habitacion constituida en el lote ya señalado, misma que tiene como domicilio calle Paseo Valle Verde numero 153 de la Colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y se encuentra registrado bajo la partida numero 34961, libro 350, seccion I de fecha 17 de Octubre de 2007 y partida 14409 libro 145 seccion II de fecha 17 de Octubre del 2007 Servirá de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Lote de terreno numero 14, manzana 35 ubicado actualmente en la colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y a la casa habitación constituida en el lote ya señalado, misma que tiene como domicilio calle Paseo Valle Verde numero 153 de la Colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 29 de enero de 2019

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Febrero del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA SOTOMAYOR TREVIÑO VDA. DE GARZA**, a solicitud de su hijo el C. REGINALDO GARZA SOTOMAYOR, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. REGINALDO GARZA SOTOMAYOR. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 05 de Febrero del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Enero del año dos mil diecinueve la C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hija y de presunta y única y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. JOSE VAZQUEZ AGUILERA, quien falleció el día 18 de Septiembre del 2004 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO, quien señala como domicilio en Calle Monclova No. 23 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.****NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE PRESIDENTE CARENAS NÚMERO 113-A, DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

INFORMA:

Que el día 20 de Noviembre del año 2018, compareció ante mí, el señor RAFAEL ANTONIO VALDES PEREZ, a denunciar ante la Notaria a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de su madre **MARIA ASUNCIÓN PEREZ ALONSO** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día doce 13 de Marzo del 2017, exhibiéndome para tal efecto, las actas de defunción y la de nacimiento del compareciente, para acreditar el entroncamiento con la misma. En el Testamento Público abierto otorgado por el de cujus, el compareciente fue designado ALBACEA, Quien tiene su domicilio en esta oficina por los efectos legales correspondientes.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

Notario Público No 39

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Enero del año dos mil diecinueve los C.C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO y JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando la primera en su carácter de presunta y única y universal heredera y el segundo en su carácter de Albacea, ocurrimos denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la **C.ORALIA VILLASTRIGO SUAREZ**, quien falleció el día 20 de Noviembre del 2008 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea al C. JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, quien señala como domicilio en Calle Monclova número 23 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SAUL GOMEZ RIVERA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LUCELVA RIOS GARCIA Y SUS HIJOS LAURENTINA GOMEZ RIOS, LUCELVA GOMEZ RIOS Y KARLA CECILIA GOMEZ RIOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A EUSEBIO CORTES GARCÍA E IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA

En el expediente número **135/2018** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en sus carácter de Apoderados Generales para Pelitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de EUSEBIO CORTES GARCÍA Y IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, se dictó un auto de fecha doce de julio de dos mil quince, que a la letra dice:

“...Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que las instituciones a las que se les solicito información sobre el domicilio de los demandados no informaron sobre un domicilio diferente al que obra señalado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos a EUSEBIO CORTES GARCÍA e IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a trece de febrero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta, Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a los licenciados NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR y JESÚS ALONSO CASTILLO RIOJAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con la copia certificada del instrumento notarial número 33,530 de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la licenciada Abril Nápoles Navarrete, Notario Público Interina número 17 con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz en el estado de México, por demandado a EUSEBIO CORTES GARCÍA e IMELDA RUBÍ MORQUECHO DE LA ROSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Roma esquina con Paris número 219 del Fraccionamiento San Pablo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Tecnológico esquina con Jaime Nuno, número 1400 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila a 06 de Noviembre de 2018.
 Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera
 Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A BENJAMÍN NAVA TREVIÑO y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA.

En el expediente número **180/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROGELIO IRACHETA MARTÍNEZ, en contra de BENJAMÍN NAVA TREVIÑO, ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, Notario Público número 26, licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete dieciocho de enero dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE

“...Monclova, Coahuila, a dieciocho de enero dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de BENJAMÍN NAVA TREVIÑO y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a BENJAMÍN NAVA TREVIÑO y ASTRID ASAREL GUTIÉRREZ DÁVILA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

INSERTO

“...Monclova, Coahuila a nueve de marzo del dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado ROGELIO IRACHETA MARTINEZ, por demandando a BENJAMÍN NAVA TREVIÑO, con domicilio en la calle Americana número 21 A de la zona centro; ASTRID ASAREL GUTIERREZ DAVILA; con domicilio en la Privada Renacimiento número 416 de la colonia Las Palmas; Notario Público número 26, licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 201 de la Zonce centro; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma, todos de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo

que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Constitución número 126-B de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogados patronos principal y sustituto, respectivamente, a los licenciados JORGE ERNESTO CHICHAO DURÁN y CAROLINA IRACHETA BALDERAS, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-..."

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **678/2016** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado MIZAEEL IBARRA MARTINEZ en contra de MANUEL CUELLAR MEDELLIN, se dictó un auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, Y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO CASA HABITACIÓN NUMERO 7 MANZANA 42 UBICADO EN LA CALLE DOS NUMERO 1310 DE LA COLONIA EVA SAMANO EN MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO DUEÑO Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE 2; BAJO LA PARTIDA NUMERO 55420, LIBRO 555, SECCIÓN I, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

PARA EMPLAZAR A JUICIO A CÉSAR ERNESTO HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL expediente número **00965/2017** promovido por GASTÓN ZERTUCHE ACHA en contra de CÉSAR ERNESTO HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUIRRE, se dictaron dos autos de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete y veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho que en lo conducente dice:

"...Monclova, Coahuila, a veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, en atención a las manifestaciones vertidas por el compareciente en su escrito de mérito, y aunado al análisis de las actuaciones que integran éste expediente, se tiene por acreditando que se hicieron gestiones para realizar el emplazamiento de CÉSAR HERNANDEZ DE LOS SANTOS, de quien ahora el promovente se le tiene por aclarando que su nombre completo lo es CÉSAR ERNESTO HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, por lo que habiéndose justificado que dicha persona existió la negativa y ocultamiento para obstruir e impedir su emplazamiento, como se solicita por la parte actora, se ordena emplazar por edictos a CESAR HERNANDEZ DE LOS SANTOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. (rúbricas) "... Monclova, Coahuila a veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a DON GASTON ZERTUCHE ACHA, por demandado a CÉSAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Avellana número 416 de la colonia Nogalar de Campestre Oriente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, así como a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUIRRE, con domicilio

en calle República Del Salvador número 906 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. En virtud de que CÉSAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciación de este exhorto. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 305 Norte de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogado patrono al licenciado JOSE LUIS TORRES VAZQUEZ, en los términos del párrafo tercero de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. (rúbricas)".

Monclova, Coahuila, a catorce de Diciembre del dos mil dieciocho.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00097/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARTURO TORRES SEPULVEDA y LETICIA RODRIGUEZ RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JORGE ARTURO TORRES SEPULVEDA y LETICIA RODRIGUEZ RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Dora Celine Torres Rodríguez.”

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado en el expediente número **244/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA DÍAZ COVARRUBIAS, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ DE LA FUENTE Y ALEJANDRO GARZA GONZÁLEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

El primero de lote de terreno, ubicado en el lote numero 2-A del fraccionamiento de la Fracción numero Uno de Nueva España, Municipio de MAPIMI DURANGO, el cuanta con una superficie total de 50-00-00 cincuenta hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 820.00 ochocientos veinte metros, colindando con el lote numero tres guion A, y Carlos Herrera Jauregui; al Sur mide 820.00 ochocientos veinte metros y colinda el lote numero uno guion A Y propiedad de Igancio Michel; Por el Este mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Jorge Garza Diaz Covarrubias; y por el Oeste mide 610.00 seiscientos diez metros colindando con propiedad del señor Benito Valenzuela. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 8075 del tomo 58, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha trece de noviembre de 1987. Servirá de base para el remate la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El segundo de ellos :de lote de terreno, ubicado en el lote número 3 del fraccionamiento practicado en la fracción uno de la antigua hacienda de Nueva España, municipio de Mapimi, Durango, fracción que tiene una superficie de 30-94-53 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo según el plano de tal fracción, del punto marcado con el número 6, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros hasta llegar al punto número 5, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 5 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 610 metros, hasta llegar al punto número 7 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 7 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 8, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de este punto 8 con rumbo S48'22"W, se tira otra línea de 610 centímetros hasta llegar al punto número 6, se cierra el perímetro colindando en toda extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; predio vendido al que en lo sucesivo se le denominará como fracción letra C. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 8245 del tomo 58, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha dieciocho de febrero de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,710,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El tercero de ellos: fracción de predio rustico denominado como lote "C", dentro de lote numero 2-A de la fracción numero 1 de la hacienda nueva España, de Mapimi Durango, fracción que tiene superficie de 14-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 229.34 metros, colinda con S. P. R. El porvenir; Al Sur en 229.34 metros colinda con lote numero 3 de la fracción uno de Nueva España; Al Oriente en 610.00 metros con S.P.R. El Porvenir; Al Poniente en 610.00 metros con propiedad que es fue del señor Fernando Schmall, localizándose dentro del perímetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 11641 del tomo 69, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El cuarto de ellos: Lote Rustico Denominado EL CUATRO, formado por una parte del lote número tres, del fraccionamiento practicado en la fracción numero uno de la antigua hacienda nueva España, del municipio de Mapimi Durango, con una superficie total de 69-75-37-50 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto número tres, con rumbo S40'18"E, se tira una línea de 507 metros 30 centímetros para llegar al punto número 4, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 4 con rumbo N48'22"E, se tira una línea de 1,375.00 metros, hasta llegar al punto número 5 colindando en toda ésta extensión con el predio rústico "El Abandonado", que es o fue propiedad del señor Fernando Schmall; de ese punto número 5 con rumbo N40'18"W, se tira otra línea de 507 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto número 6, colindando en toda esta extensión con el predio rústico "El Porvenir", propiedad del grupo de responsabilidad solidaria del mismo nombre; de ese punto 6 con rumbo S48'22"W, se mide otra línea de 1,375.00 metros hasta llegar al punto número 3, para cerrar el perímetro colindando en toda extensión con pequeña propiedad "La Concepción" del señor Fernando Rodríguez y con el predio rustico "El Porvenir" ya antes indicado. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 26692 del tomo legajo, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha tres de febrero de 2009. Servirá de base para el remate la cantidad de \$8,970,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

El quinto de ellos: fracción número uno del predio denominado LOS COMPADRES, que se describe de la forma siguiente: fracción de terreno rustico marcado con el numero uno, que se localiza dentro del fraccionamiento practicado en el predio denominado los compadres, ubicado en el municipio de Mapimi Durango, teniendo dicha fracción una superficie de 50-00-02.5 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias : Al Norte: 819.90 metros, colinda con lote 2-A de la fracción uno de nueva España, propiedad del señor BENITO VALENZUELA; Al Sur en 819.90 metros con la fracción dos de Nueva España; Al Oriente en 609.83 metros con la fracción numero 2 de los compadres y Al Poniente en 609.83 metros con propiedad del señor ingeniero Ignacio Michel Uribe, localizándose dentro del perímetro del predio descrito, un pozo profundo. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerdo Durango, bajo el número 11640 del tomo 69, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 4 de diciembre de 1996. Servirá de base para el remate la cantidad de \$7,780,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisado el primero en el lote numero 2-A del fraccionamiento de la Fracción numero Uno de Nueva España, Municipio de MAPIMI DURANGO; el segundo en el lote número 3 del fraccionamiento practicado en la fracción uno de la antigua hacienda de Nueva España, municipio de Mapimi, Durango; el tercero en el predio rustico denominado como lote "C", dentro de lote numero 2-A de la fracción numero 1 de la hacienda nueva España, de Mapimi Durango; el cuarto en el Lote Rustico Denominado EL CUATRO, formado por una parte del lote número tres, del fraccionamiento practicado en la fracción numero uno de la antigua hacienda nueva España, del municipio de Mapimi Durango; y el quinto en la fracción número uno del predio denominado LOS COMPADRES, que se describe de la forma siguiente: fracción de terreno rustico marcado con el numero uno, que se localiza dentro del fraccionamiento practicado en el predio denominado los compadres, ubicado en el municipio de Mapimi Durango.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.

c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.

d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.

e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos de este juzgado. (RUBRICA) 22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **886/2018**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCILA RODRÍGUEZ ESQUIVEL Y LORENZO ARMANDO CORTES DE LA CAMPA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUCILA RODRÍGUEZ ESQUIVEL Y LORENZO ARMANDO CORTES DE LA CAMPA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DE LOURDES CORTEZ RODRÍGUEZ."

Monclova, Coahuila a 02 de Octubre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 23 de Noviembre del 2018, se presentó ANTONIO GARIBAY ASIS a denunciar la muerte sin testar de DIEGA MATA ALEMÁN quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el día 15 de Octubre del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1136/2018**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la De-Cujus DIEGA MATA ALEMÁN se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de Diciembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

22 FEB. Y 8 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad NORMA LETICIA HERNANDEZ TELLEZ Y YOLANDA GRACIELA HERNANDEZ TELLEZ, a denunciar la muerte sin testar de IDILIO HERNANDEZ ESCALANTE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01243/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de enero de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.

NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado día 3 de Octubre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ANTONIO SANCHEZ AGUILAR**, acaecido en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el pasado día 20 de Septiembre del año 2017, quien tuvo su ultimo domicilio en la calle Cuauhtémoc número 8973 altos, de la Colonia El Pueblo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25730, denunciado por los presuntos herederos, la señora MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, los señores IRMA VIRGINIA SANCHEZ MARTINEZ, LAURA MAYELA SANCHEZ MARTINEZ, NORMA ANGELICA SANCHEZ MARTINEZ, JOSE GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ, MARIA LUISA SANCHEZ MARTINEZ, en su carácter de hijos y herederos por cabeza y los señores JUAN MANUEL DE LA FUENTE SANCHEZ y ALEJANDRO DE LA FUENTE SANCHEZ, en su carácter de nietos y herederos por estirpe respectivamente; y que han propuesto a la señora MARIA LUISA MARTINEZ GOMEZ, para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio quien en la calle Cuauhtémoc número 8973 altos, de la Colonia El Pueblo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25730; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, según corresponda; así mismo que se han señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y la recepción de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 21 de Diciembre del 2018.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA-640613-KS5.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.

NOTARIA PUBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), comparece ante mí ARTURO VAZQUEZ GAMÓN, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIOEXTRAJUDICIAL a bienes de el señor **ANTONIO VÁZQUEZ MASCORRO** fallecido el día treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. ARTURO VÁZQUEZ GAMÓN, quien tiene su domicilio en Calle Morelos número ochocientos doce (812) de la Zona Centro, C.P. 25870, de Castaños, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 19 de febrero de 2019

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 12 de Febrero del 2019, ANTE MI LICENCIADO JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARÍA CONCEPCIÓN DE LA ROSA MORALES, DINORAH ARACELI GONZÁLEZ DE LA ROSA, DORA ANGÉLICA GONZÁLEZ DE LA ROSA, JACINTO LEOPOLDO DE JESÚS GONZÁLEZ DE LA ROSA, ILEANA ROSALBA GONZÁLEZ

DE LA ROSA Y MIRIAM EDAENA GONZÁLEZ DE LA ROSA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR ROGELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS HÉCTOR ROGELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARÍA CONCEPCIÓN DE LA ROSA MORALES, quien establece como domicilio en calle Iturbide, número 342, centro, de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 14 del mes de Marzo del año 2019.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2019

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

22 FEB. Y 8 MAR



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.

NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 8 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **HUMBERTO EDGAR GAMEZ MARTINEZ**, denunciado por la presunta heredera señora JUANITA GUADALUPE GONZAQLEZ IBARRA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Manuel M. Ponce número 1342, de la Colonia Primero de Mayo, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25760; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 8 de Febrero del 2019.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA-640613-KS5.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.

NOTARIA PUBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), comparecieron ante mílos C.C MARTA LOERA VÁZQUEZ y ALEJANDRO PORTILLO LOERA, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIOEXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y padre respectivamente, el señor **MARIO SALVADOR PORTILLO VALDÉS** fallecido el día siete (07) de enero de dos mil siete (2007), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. ALEJANDRO PORTILLO LOERA, quien tiene su domicilio en Cerrada Venecia número ochocientos ocho (808) de la Zona Centro, C.P. 25700, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 19 de febrero de 2019

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 20 de Noviembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO LARA MORENO y Sucesorio Testamentario a bienes de la C. SANTIAGA SIAS ANGUIANO, denunciado por las señoras GENOVEVA LARA SIAS, MARIA ISABEL LARA SIAS, ELIDA LARA SIAS, ROSA ARGELIA LARA SIAS y BLANCA LETICIA LARA SIAS, en su carácter de hijas de los autores de las Sucesiones y de presuntos herederos; quienes han propuesto a la señora GENOVEVA LARA SIAS, para fungir como Albacea de dichas Sucesiones, quien tiene su domicilio en la Privada Gabriel Calzada número 105, de la Colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila, C.P. 25680, convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, según corresponda; así mismo que se han señalando las (17:00) horas del del segundo día hábil siguiente a la última publicación del Edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y la recepción de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
 Monclova, Coah., a 20 de Noviembre del 2018.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 LOAA-640613-KS5.
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado día 19 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TOMASA GAITAN NARVAEZ, también conocida en su vida, tanto pública como privada con los nombres de: Tomasita Gaitán Narvaes, Tomasita Gaitán, Tomasita Gaytán y Toma cita Gaitán, acaecida en la ciudad de Monclova, Coahuila, el pasado 20 veinte de Marzo del 2018, quien tuvo su último domicilio en la calle Sonora número 207, de la Colonia Primero de Mayo, de ésta Ciudad, C.P. 25760, denunciada por los presuntos herederos, señores ABELARDO RODRIGUEZ GUEVARA, ABELARDO, AMALIA, JUANITA MARÍA, MARTHA HILDA, MARIA DEL CONSUELO, GUADALUPE, JAIME y MAYRA TOMASA, todos de apellidos RODRÍGUEZ GAITÁN, en su carácter de esposo e hijos, respectivamente; y que han propuesto al señor ABELARDO RODRIGUEZ GAITAN, para fungir como albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda número cinco, de la Colonia Zona Centro, de la ciudad de Candela, Coahuila, C.P. 25570, convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, según corresponda; así mismo que se han señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga lugar en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y la recepción de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
 Monclova, Coah., a 21 de Enero del 2019.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 LOAA-640613-KS5.
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **61/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MIRELES LEIJA e IRMA BORREGO SÁNCHEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA, CELESTINO y MARÍA DE LOS ANGELES AUDOSIA, de apellidos MIRELES BORREGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en

la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **754/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO HIDALGO GARZA Y GUEDELIA MORENO GOMEZ, denunciado por DORA, GUADALUPE MARIA Y ROSA MARIA de apellidos HIDALGO MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **810/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO MALDONADO SANTOS Y MARIA DE LA LUZ MORADO QUINTERO denunciado por SIGIFREDO MALDONADO MORADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delde cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIA PUBLICA No. 4,

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EVA PATRICIA TOVAR MENDOZA, en su carácter de HIJA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los **SRES. JOSE TOVAR GARCIA Y JUANA MENDOZA SANTILLAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente numero **464/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA MARTINEZ LOPEZ, denunciado por ROGELIO FARIAS LLANAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del código Procesal civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **776/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR SAUCEDO KINA, denunciado por GUADALUPE CANTU NEAVES, JESÚS EDUARDO, OSCAR SAUCEDO y ZOBEIDA GUADALUPE, de apellidos SAUCEDO CANTU, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

La señora BERTHA ALICIA RAMOS ARELLANO, con domicilio en la Calle Celestita número 992, del Fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y de transito por esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija co-heredera, y en nombre y representación de sus hermanas PATRICIA ESPERANZA y LETICIA IVETH de apellidos RAMOS ARELLANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ARELLANO VILLELA**, quien falleció el día 8 de Enero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BERTHA ALICIA ARELLANO RAMOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Enero de 2019.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Los señores MARIA DEYANIRA BEJARANO ARROYO y JULIO CESAR MEJIA ARROYO, con domicilio en la Calle Álvaro Pérez Treviño número 699, en la Colonia Emilio Carranza de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coherederos, y en nombre y representación de sus hermanos DIANA MEJIRA ARROYO, FRIDA MEJIA ARROYO, INDIRA MEJIA ARROYO, GABRIELA BEJARANO AROYO, SERGIO MARTINEZ ARROYO y de su sobrina CINTHIA ALEJANDRA FLORES BEJARANO, se presentaron a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO ARROYO GAMEZ**, quien falleció el día 10 de Marzo de 2004, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albaceas y Ejecutores Intestamentarios a los señores MARIA DEYANIRA BEJARANO ARROYO y JULIO CESAR MEJIA ARROYO, quienes aceptaron dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 05 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Enero de 2019.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JESÚS ADRIÁN VITELA RABAGO
EXPEDIENTE NO. **906/2018.**

Que mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2018, ocurrieron ante este Juzgado Lizeth Alonso Chávez, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Jesús Ricardo, Emilio Adrián y Omar Alejandro de apellidos Vitela Alonso, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Adrián Vitela Rabago, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Adrián Vitela Rabago, era de nacionalidad mexicana, originario de Palau, Municipio de Muzquiz, Coahuila, quien falleció el día 10 de octubre de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 38 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Lizeth Alonso Chávez, Padres Reynaldo Vitela González y Beatriz Rabago Najera. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se radico en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente 36/2018, demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, de TOMASA ÀLVAREZ ÀVILA al que le corresponda el expediente **36/2018** fundándose en que “ con fecha 21 de abril de 1960, acta 222, libro 1, tomo 1 , fue registrado mi nacimiento ante la fe del juez primero del registro civil del municipio de Sabinas, Coahuila, y se asentó como nombre de la suscrita TOMASA AVILA ALBA, siendo mi nombre correcto TOMASA ALVAREZ AVILA, que durante todos mis tramites tanto públicos como privados me he ostentado con el nombre de TOMASA ALVAREZ AVILA.”

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

Licenciada JESSICA KARIME PROSPERO GARZA.

Veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho

(RUBRICA)

22 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DUPLICADO E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana TERESA DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente **816/2018**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ, cuando lo correcto es que su nombre lo es TERESA DE JESÚS CHÁVEZ MARTÍNEZ; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E.

”SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE FEBRERO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

Licenciado JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA)

22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

El ciudadano RICARDO ALVIZO DE LUNA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ZARAGOZA, MUNICIPIO DE ACUÑA. COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **952/2018**, manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando lo correcto es tres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se admitió a trámite la demanda y con fundamento en el artículo 122 de la ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila.gob.mx en la aplicación “ EDICTOS EN LINEA” del poder Judicial del Estado, en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA)

22 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **658/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LEONARDO ALVARADO AGUILAR, EN CONTRA DE MARLA SANCHEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1277/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ALBERTO RUIZ GOMEZ, EN CONTRA DE AMALIA ESTRADA MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de enero del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE ENERO DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1276/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR GERARDO FLORES PEREZ EN CONTRA DE LIBRADA MARTINEZ RODRIGUEZ, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DE 2019.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 11 de Febrero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 06/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor

HUMBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la C. MARIA CLARA GOMEZ SALGADO, en su calidad de Cesionaria, Heredera y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Lucio Blanco número 986 de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 9 de Marzo del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

DISTRITO TORREON

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 11 de Enero del 2019, compareció NORMA LORENA RUBIN AGUILAR, a denunciar el fallecimiento de SERGIO BLANCO ARROYO, quien falleció el día 27 DE JULIO DEL 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **16/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE ENERO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ FRAYRE SERRATO, bajo el expediente número **18/2019**, el cual fue denunciado por los CC. JAEL GALINDO FRAIRE Y MARIO GALINDO ALMANZA, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **39/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GALLO CORDOVA, el cual fue denunciado por JUANITA DE LA CRUZ ARROYO LAMAS, en lo personal y en representación de su menor hija MARIA BELEN GALLO ARROYO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día el día 29 de marzo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder

Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL GALLO CORDOVA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JESÚS MANUEL Y MÓNICA DEL CARMEN de apellidos CASTRO CABALLERO, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SOLEDAD CABALLERO HERRERA Y PABLO CASTRO SOTO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **44/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 28 de enero de 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 24 DE ENERO DE 2019, se presentó JAZIEL ISRAEL MUNIVE LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de MIRIAM MUNIVE LOPEZ, quien falleció el día 16 DE AGOSTO DE 2018, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **46/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 28 de Enero del 2019, compareció ABILENE DÍAZ SIFUENTES, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos DULCE XIMENA E IAN RODOLFO ambos de apellidos SÁNCHEZ DÍAZ, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO SÁNCHEZ SIFUENTES, quien falleció el día 05 de Juniodel2013y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **49/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de concubina e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autorde la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018, se presentaron RAMON ANTONIO Y ROSA OLYMPIA AMBOS DE APELLIDOS ADAME LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO ADAME HERNANDEZ Y GRACIELA LOPEZ IBARRA, quienes fallecieron los días 02 DE MARZO DE 2003 Y 29 DE OCTUBRE DE 2017 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **768/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREON, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE ENERO DE 2019, COMPARECIO EN MI OFICINA LA SEÑORA MARIA DEL CONSUELO LOPEZ ARANZABAL, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS EDUARDO MARTIN BRINGAS**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A

LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE ENERO DE 2019

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 15 (QUINCE) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LA SEÑORA ANA MARÍA LOZANO MARTÍNEZ Y LOS SEÑORES ROSALINA DEL CARMEN, ROSA AMELIA, MARÍA DE LA LUZ, EDUARDO EMILIO DE JESÚS, JUAN MANUEL, ANA MARÍA, LUIS GERARDO Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ LOZANO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL JIMÉNEZ FRANCO**, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA JUAN MANUEL JIMÉNEZ, JUAN JIMÉNEZ FRANCO, JUAN MANUEL JIMÉNEZ Y FRANCO, Y JUAN MANUEL JIMÉNEZ JR. FRANCO, TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el señor JESUS CASTILLO DIAZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOEL CASTILLO ALANIS**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle C número 290 de la Colonia Eduardo Guerra de la ciudad de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (08) ocho de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 01 de Febrero de 2019.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. HILDA MARIA VALDES COSS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA HILDA MARIA VALDES COSS FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO FRONDOSO NO. 111 DEL FRACCIONAMIENTO FRONDOSO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del exhorto numero **7/2019**, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, derivado juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, sobre **MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA**, promovido por **OSCAR SALAS AMADOR** en contra de **ELENA EMILENE SADA VALLEJO** radicado en el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, con residencia en Cuautla, Morelos, deducido del expediente numero 101/2017-3, se dictaron autos a cumplimentar, de fechas tres de diciembre de dos mil dieciocho, trece de noviembre de dos mil dieciocho, uno de marzo de dos mil diecisiete, ordenándose correr traslado y emplazarse a la demandada **ELENA EMILENE SADA VALLEJO**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación del estado, haciéndose saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción exhortante, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio del boletín judicial.

Para mejor proveer se reproduce íntegro los autos a cumplimentar derivados del exhorto recibido por esta autoridad.

“**LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, A USTED JUEZ FAMILIAR COMPETENTE EN TORREON COAHUILA, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME:**

HAGO SABER

Que en los autos del expediente numero 101/2017-3, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** sobre **MODIFICACION DE COSA JUZGADA**, promovido por **OSCAR SALAS AMADOR** contra **ELENA EMILENE SADA VALLEJO**, obra un auto que a la letra dice:

AUTOS A CUMPLIMENTAR

La Licenciada **ERICKA MEJIA DOMINGUEZ**, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código Procesal Familiar vigente, da cuenta a la Titular del Juzgado con el escrito 12490, suscrito por **VERONICA BARRERA URZUA**, presentado el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Conste.-

H.H. Cuautla, Morelos; a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto el escrito de cuenta 12490, suscrito por **VERONICA BARRERA URZUA**, Abogado Patrono de la parte actora en el presente asunto.

Atento a su contenido, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de noviembre del so mil dieciocho, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores, facultando al Juez exhortado para acordar promociones girar oficios y aplicar las medidas de apremio que considere pertinentes, quedando a cargo de la parte interesada la tramitación del mismo, quien tendrá la obligación de apresurar su diligenciación y devolverlo con lo practicado a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6, 13, 111, 113, 126 y 127 del Código Procesal Familiar. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**. Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA**, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Tercera Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ERICKA MEJIA DOMINGUEZ**, con quien actúa y da fe. **FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.**

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR

La Licenciada **ERICKA MEJIA DOMINGUEZ**, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113, del Código Procesal Familiar vigente, da

cuenta a la titular del Juzgado con el escrito numero 11548 suscrito por la Licenciada VERONICA BARRERA URZUA. H.H. Cuautla, Morelos a trece de noviembre del dos mil dieciocho. CONSTÉ.

Heroica e Histórica, Cuautla, Morelos, trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto el escrito de cuenta 11548 signado por la Licenciada VERONICA BARRERA URZUA, en su carácter de Abogada Patrono de la parte actora en el presente juicio.

Atento a su contenido y toda vez que de los oficios girados a las diferentes dependencias e instituciones públicas, se desprende que el último domicilio conocido de la parte demandada ELENA EMILENE SADA VALLEJO, fue en Calle Arocena número 1503, Colonia Rincón de la Merced, Código Postal 27297 de la Ciudad de Torreón, Coahuila, así como de autos se desglosa que se giro atento exhorto al Juez Civil competente de Torreón, Coahuila, del cual en atención a la razón de notificación realizada por el actuario adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito de Torreón, Coahuila de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se constituyo en el domicilio antes citado, el cual por el dicho de persona de sexo femenino habitante de la casa de enfrente, que el domicilio buscado se encuentra deshabitado desde hace tiempo, que en la actualidad la vivienda está desocupada; en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracción VI del Código Procesal Familiar en vigor del Estado de Morelos, córrase traslado y emplácese a la demandada ELENA EMILENE SADA VALLEJO por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación del Estado de Morelos y de Torreón, Coahuila, haciéndole de su conocimiento que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Tercera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 113, 134 fracción VI del Código. Procesal Familiar vigente del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA DE LOURDES BETANCOURT SORIA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, ante la Tercera Secretaria de Acuerdos, Licenciada ERICKA MEJÍA DOMÍNGUEZ, con quien actúa y da fe. FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR:

CUENTA. El Tercer Secretario de Acuerdos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Procesal Familiar en vigor, da cuenta a la Titular del Juzgado, con el escrito registrado bajo el número de folio 6030, que signa OSCAR SALAS AMADOR. Conste.

Cuautla, Morelos, uno de marzo de dos mil diecisiete.

Por presentado el ciudadano OSCAR SALAS AMADOR, con el folio número 6030 registrado en la Oficialía de Partes de este Juzgado con el número 127 quien en la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, demanda de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, la MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA y demás consecuentes a dicha acción; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264, 265 y 266 del Código Procesal Familiar en vigor, se admite en sus términos. Fórmese y regístrese el expediente en el libro de Gobierno respectivo. Dese la intervención legal que compete a la agente del Ministerio Público de la adscripción. Dada la naturaleza del asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Familiar en vigor, con el juego de copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a ELENA EMILENE SADA VALLEJO, en el domicilio proporcionado para tal efecto por el promovente en el escrito inicial de demanda, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS a que se refieren los numerales 146 y 275 del Código Procesal Familiar vigente, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas que en caso de no hacerlo, con fundamento en el primer párrafo del precepto 284 del Código Adjetivo de la Materia, se declarará su rebeldía y se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; además, requiérase para que designen abogado patrono de su parte y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidas que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, con fundamento en la primera parte del segundo párrafo del numeral 285 siguiente, le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la inteligencia de que el actuario respectivo deberá realizar el emplazamiento con las formalidades que para ello establece la Ley. Y apareciendo que el domicilio de la demandada de referencia se encuentra fuera del territorio dentro del cual ejerce jurisdicción este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en la Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila; para que en auxilio de las labores de este Juzgado, emplace a la demandada en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que con lo dispuesto en el artículo 125 del código de Procesal Familiar se faculta al Juez exhortado para acordar promociones, habilitar días y horas inhábiles, medidas de apremio bajo su más estricta responsabilidad para la diligenciación del presente exhorto. En mérito de lo anterior, requiérase al actor para que comparezca ante este Juzgado a recibir el exhorto mencionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del código Procesal Familiar Vigente en el Estado se avoque a su diligenciación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será éste quien reporte el perjuicio procesal que su omisión le depare. Al efecto se ordena acompañar copia autorizada de los documentos exhibidos como copias de traslado. En aras de una justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 Constitucional, con apoyo en los preceptos 4, 110 y 167 del Código Procesal Familiar en el Estado, en virtud de que éste es un asunto de orden familiar, desde este momento se autoriza al Actuario de la adscripción y de la adscripción del juzgado exhortado, en su caso, a hacer uso de días y horas inhábiles a fin de practicar la notificaciones de la resoluciones que se dicten durante la substanciación del presente juicio. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocurso de cuenta; por autorizada profesionistas propuestos. Lo anterior además de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 47, 48, 124, 133, 134, 135, 264, 265, 266, 431, 434 y 435 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA DEL SOCORRO MASS GUTIERREZ, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ALBERTO ISLAS BUCIO, con quien actúa y da fe. FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

EL PRESENTE EXHORTO SE GIRA, A EFECTO DE PUBLICAR LOS EDICTOS ORDENADOS A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA ELENA EMILENE SADA VALLEJO. PERSONAS AUTORIZADAS PARA DILIGENCIAR, TRASLADAR Y DEVOLVER EL PRESENTE EXHORTO: ABOGADO PATRONO: VERÓNICA BARRERA URZUA y AUGUSTO RIVERA MARQUINA. AUTORIZADOS: ALFREDO NAVA RAMOS. Y PARA TODO LO QUE POR MI MANDATO TENGA SUMAS EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO LO EXHORTO Y REQUIERO A USTED Y DE MI PARTE LE SUPlico QUE TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SEA EN SU PODER TENGA A BIEN ORDENAR SU DILIGENCIACIÓN Y SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS CUANDO POR USTED FUERE REQUERIDO PARA ELLO.- HEROICA E HISTÓRICA CUAUTLA, MORELOS A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. MARIA DE LOURDES BETANCOURT SORIA.

FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS

FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

LIC. ERICKA MEJIA DOMINGUEZ.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2019.

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 122/2018

EDICTO:

DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA

Albacea de ALFREDO ORTEGA GARCIA.

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSE LUIS TAPIA CASTAÑON por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a ALFREDO ORTEGA GARCIA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada DULCE SELENE ORTEGA MENDOZA albacea de la parte demandada ALFREDO ORTEGA GARCIA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **122/2018**.

Torreón, Coah., a 15 de Enero de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO.

Se le hace saber que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, por instancia de fecha treinta de junio de dos mil catorce, compareció el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a demandar a la persona moral denominada POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, por el pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, y por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, bajo el número de expediente **319/2014**. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efecto de llamar a juicio al diverso demandado RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar

por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad; asimismo, deberá de manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario dentro del mismo término que se le concedió en líneas arriba señaladas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia materia de la finca.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2019.

Licenciado Christian Gerardo Soto García.

Secretario de Acuerdo y Trámite.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

AMPARO CARMONA DE GUTIÉRREZ

En los autos del expediente **345/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE PEREA CAMPOS E ISABEL CRISTINA GARCÍA GORGÓN en contra de AMPARO CARMONA DEGUTIÉRREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada AMPARO CARMONA DE GUTIERREZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DETRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **00393/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por PABLO CÉSAR GARZA DEL VALLE, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. Y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOL., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a quince de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL GARZA MEDELLIN, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **616/2018** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido POR CARMEN CASTRO en contra de ZENAIDA SOSA MENA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana CARMEN CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ZENAIDA SOSA MENA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DEL AÑO 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO Y ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA

En los autos del expediente **641/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO GALLARDO HERRERA en contra de ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA, ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados ADOLFO HERNÁNDEZ AGANZA y ADOLFO HERNÁNDEZ MARRUFO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **683/2017**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUCIA MARTINEZ LLAMAS en contra de PATRICIA MORENO RICO y CESAR MURO MAURICIO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "... finca marcada con el numero 223, de la Cerrada Serapio Rendón de la colonia Alamedas en esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana "O", del sector II, de la unidad habitacional la Alameda, con superficie de 135.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: Al norte mide 9.00 metros y colinda con la Calle Serapio Rendón; al sur en 9.00 metros y colinda con lote número 6; al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 4. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad,

bajo la partida número 30604, libro 307, sección I SC, de fecha treinta de agosto de 2004. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de FEBRERO del 2019
La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 691/2018

E D I C T O :

C. CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada CARMEN CHAVARRIA BENAVIDES y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 691/2018.

Torreón, Coah., a 29 de Enero de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA RASCON

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, por demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, a FRANCISCO JAVIER GARCIA RASCON, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese al demandado y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 173/2015.

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 367/2018

E D I C T O ANTONIO GONZALEZ VELEZ y
MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCÍA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCÍA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCÍA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 367/2018.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2019
 LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RUBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **16/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ALBA FAVELA, el cual fue denunciado por MA. CONCEPCIÓN MUÑOZ FARIAS, ALMA ROSA ALVA MUÑOZ, ROSA MARÍA, CAROLINA Y ERIKA YADIRA DE APELLIDOS ALBA MUÑOZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día el día 11 de marzo de 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FRANCISCO ALBA FAVELA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 22 FEB. Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 31 DE ENERO DEL 2019, compareció MARIA GUADALUPE DE LA TORRE CARREÓN a denunciar el fallecimiento de ROSA ELENA CARREÓN MEZA, quien falleció el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **66/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón Coahuila a 06 DE FEBRERO DEL 2019.
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
 JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de febrero del 2019, comparecieron LUZ ELENA CHUFANI GARCÍA, FERNANDO NAIN JAIME CHUFANI Y HÉCTOR ASSAF JAIME CHUFANI, a denunciar el fallecimiento de HÉCTOR FERNANDO JAIME ACOSTA, quien falleció el día 07 de mayo de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **69/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se presentó ROBERTO BAUTISTA CASTAÑÓN, a denunciar el fallecimiento de DESDEMONA BARRAGÁN DURÁN, quien falleció el 16 de diciembre de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00069/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **676/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIA IRENE CONTRERAS RIVERA, denunciado por MARCOS JAVIER NIÑO LOPEZ, HECTOR JAVIER, OSCAR IVAN, FRANCISCO IRAK y ANEIDA EMERICIA, todos de apellidos NIÑO CONTRERAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2019

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74.
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ANDRES MUÑOZ SIGALA** y CAYETANA CADENA CALDERON. Al acto concurren los señores JUAN, JOSE RAUL y GENOVEVA, de apellidos MUÑOZ CADENA, además el primero de los mencionados en su carácter de Apoderado Especial de su hermano señor ISABEL MUÑOZ CADENA, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido Paso del Águila, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de febrero de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Enero del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **DANIEL REYES ROMÁN** y GUADALUPE ORTEGA CORONADO, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSÉ DANIEL, JOSÉ SANTOS, CESAR LEONARDO, JORGE JULIÁN, RUBÉN y PATRICIA PILAR de apellidos REYES ORTEGA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor JOSÉ DANIEL REYES ORTEGA, quien tiene su domicilio en Calzada Rovirosa Wade 295, Colonia Aviación, Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de enero del 2019.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIO PÚBLICO No. 72
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ROMERO HERRERA**. Al acto concurren las señoras MARIA DE LOURDES y MARIA DEL SOCORRO, de apellidos MUÑOZ ROMERO, aceptando el cargo de Albacea la segunda de las mencionadas, con domicilio en calle Juan Antonio de La Fuente número 403, de la colonia Moderna, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. MARIA ANTONIA REYES REYNA, por sus propios derechos, demandado en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **60/2019**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del C. SALOMON VALDES CORRAL, ya que en la misma se dejaron en blanco los espacios relativos al estado civil, nombre del cónyuge, y la nacionalidad del cónyuge, siendo lo correcto estado civil CONCUBINO, nombre de la concubina: MARIA ANTONIA REYES REYNA, y nacionalidad MEXICANA, asentado en el acta de defunción numero 01058, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, libro 6, tomo 6, foja 58, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de febrero del 2019.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RUBRICA)

22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. FAUSTINA FABELA PEREZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **029/2016-I-III**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente su nombre como FAUSTINA FABELA PEREZ con (B), siendo su nombre correcto el de FAUSTINA FAVELA PEREZ con (V) y su fecha correcta de nacimiento el día 02 de Julio de 1976, no así el 21 de Julio de 1976; asentada en el acta número 02184, libro 1, tomo 7, hoja 84, de fecha 20 de diciembre de 1976; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlas a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello, otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2019.

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RUBRICA)

22 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BENIGNO CHAVEZ MANZANARES Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO CONTRERAS CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **77/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION. C. ALEJANDRO DAINITIN TALAMAS

En el expediente número **61/2017**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID RUIZ REYES, en contra de ALEJANDRO DAINITIN TALAMAS, obra un auto de seis de febrero del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a ALEJANDRO DAINITIN TALAMAS, haciendole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de quince días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE MANERA CONSECUTIVA en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de mayor circulación, ambos de la ciudad de Saltillo Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RUBRICA) 22-26 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **14/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julio Olvera Godina y Rosa Picazo Pinales promovido por San Juana Olvera Picazo, Francisca y Rubén de apellidos Medina Olvera y Ricardo Medina Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Enero de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera
Instancia en Materia Civil
y Familiar del Distrito Judicial
de Parras de la Fuente

Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

GERARDO GUTIÉRREZ ARRIAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **163/2018**, en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **201/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA ESMERALDA LUNA BRAVO en contra de PERSONA MORAL DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada PERSONA MORAL DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

GLADYS VIRIDIANA LARA SÁNCHEZ, GABINO PONCE GÓMEZ y MAGDALENO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL A EJERCITAR ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **279/2017**, en contra de JOSÉ LUIS MACÍAS ENRÍQUEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado JOSÉ LUIS MACÍAS ENRÍQUEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **055/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Crispín Amaya Valenzuela, denunciado por Carmen, Diega, Artemio, Rodrigo Ramiro y María de Jesús, todos de apellidos García Amaya, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Febrero de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 22 FEB Y 8 MAR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx